

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ADECUACION APARCAMIENTOS ZONA ESTE DEL COMPLEJO SAN FRANCISCO ", Nº 31/6/2015.

Preside:

D./Dña. MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.

Asisten:

D./Dña. MANUEL MIRÓN MACÍAS, Diputado Provincial, en representación del Grupo Socialista.

D./Dña. JUAN CARLOS SENDÍN SÁNCHEZ, Diputado Provincial, en representación del Grupo Popular.

D./Dña. VICTOR GABRIEL PEGUERO GARCÍA, Diputado Provincial, en representación del Grupo Ciudadanos.

D./Dña. PILAR RIVADA RODRÍGUEZ, por delegación del Sr. Interventor.

D./Dña. CRISTINA LÓPEZ SALAS, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: Doña PURIFICACIÓN MARTÍN MORENO, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, a 4 de diciembre de 2015, siendo las 12:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas optando al procedimiento abierto para las obras de ADECUACION APARCAMIENTOS ZONA ESTE DEL COMPLEJO SAN FRANCISCO número 31/6/2015.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentadas por los licitadores, habiendo sido admitidas:

NORIEGA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.L.

ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L.

CONSTRUCCIONES & INSTALACIONES LOS VALENTINES, S.L.

PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.

CONSTRUCCIONES LUENGO POLO, S.L.

PAVICASA, S.L.

CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.

IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L.

JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U.

FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ

CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L.

INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L.

CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.

SERVICIO GLOBAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTREMEÑAS, S.L.

ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A. (AGLOSAN)

ALTAI INGENIERIA, S.L. y CONEDAVI (U. T. E.)

CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L.

ANTONIO ALVARADO ARIAS

CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.

GED INTEGRAL, S.A.

SANI OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. (ALQUISERV)

SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U.

CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.

ALBERO EXTREMADURA, S.L.

ESTUDIO Y GESTION DE OBRAS DE EXTREMADURA, S.L.

CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L.

James



IMPERCACERES, S.L. INFRAEX 2.000, S.L. CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L. GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. LERPA 2002, S.L. PADILLA Y ZAZO, S.L. FERVIAN VIAS Y ARIDOS, S.L. SENPA, S.A. ANDIAJOA, S.L. CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A. CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE. S.L. FONTELEX, S. L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. KANTRILA, S.L. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CALZADA, S.L.L. BURCIO NUÑEZ, S.A. STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. FINEX INVERSIONES 2005, S.L. EOC24 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. KEVISCO, S.L. y FEBECOR, S. L. (U. T. E.)

Todas las empresas subsanaron en el plazo establecido.

Excluidas: Ninguna.

Por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones admitidas y de las referencias técnicas (sobre B), por el orden que aparecen enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº 1, que corresponde a la empresa NORIEGA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 87.725,00 euros.
- Proposición nº 2, que corresponde a la empresa ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 85.302,72 euros.
- Proposición nº 3, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES & INSTALACIONES LOS VALENTINES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 93.304,03 euros.
- Proposición nº 4, que corresponde a la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 69.900,00 euros.
- Proposición nº 5, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES LUENGO POLO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 80.037,12 euros.
- Proposición nº 6, que corresponde a la empresa PAVICASA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 86.505,00 euros.
- Proposición nº 7, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 77.498,00 euros.
- Proposición nº 8, que corresponde a la empresa IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 72.078,07 euros.
- Proposición nº 9, que corresponde a la empresa JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 70.026,20 euros.
- Proposición nº 10, que corresponde a la empresa FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 65.338,98 euros.
- Proposición nº 11, que corresponde a la empresa JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 95.590,00 euros.

2 Aarde



- Proposición nº 12, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 82.159,00 euros.
- Proposición nº 13, que corresponde a la empresa INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 94.898,00 euros.
- Proposición nº 14, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 84.700,00 euros.
- Proposición nº 15, que corresponde a la empresa SERVICIO GLOBAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTREMEÑAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 87.456,44 euros.
- Proposición nº 16, que corresponde a la empresa ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A. (AGLOSAN) comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 83.208,25 euros.
- Proposición nº 17, que corresponde a la U. T. E. formada por las empresas ALTAI INGENIERIA, S.L. y CONEDAVI comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 63.960,60 euros.
- Proposición nº 18, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 61.964,57 euros.
- Proposición nº 19, que corresponde a la empresa ANTONIO ALVARADO ARIAS comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 86.754,79 euros.
- Proposición nº 20, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 84.700,00 euros.
- Proposición nº 21, que corresponde a la empresa GED INTEGRAL, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 89.847,58 euros.
- Proposición nº 22, que corresponde a la empresa SANI OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 72.933,81 euros.
- Proposición nº 23, que corresponde a la empresa ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. (ALQUISERV) comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 71.388,79 euros. Hace un cálculo erróneo de la base imponible ya que aplicando el 21% de I. V. A. la oferta correcta es de 71.388,79 euros en lugar de 71.386,90 euros como aparece en su proposición.
- Proposición nº 24 que corresponde a la empresa SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 80.596,73 euros.
- Proposición nº 25, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 82.065,14 euros.
- Proposición nº 26, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 79.925,75 euros.
- Proposición nº 27, que corresponde a la empresa ALBERO EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 85.371,48 euros.
- Proposición nº 28, que corresponde a la empresa ESTUDIO Y GESTION DE OBRAS DE EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 78.650,00 euros.
- Proposición nº 29, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 80.000,00 euros.
- Proposición nº 30, que corresponde a la empresa IMPERCACERES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 91.355,00 euros.
- Proposición  $n^{\circ}$  31, que corresponde a la empresa INFRAEX 2.000, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 72.479,00 euros.
- Proposición  $n^{\circ}$  32, que corresponde a la empresa CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 81.102,41 euros.
- Proposición nº 33, que corresponde a la empresa GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 82.630,90 euros.
- Proposición nº 34, que corresponde a la empresa LÉRPA 2002, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 72.388,25 euros.
- Proposición nº 35, que corresponde a la empresa PADILLA Y ZAZO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 71.087,50 euros.
- Proposición nº 36, que corresponde a la empresa FERVIAN VIAS Y ARIDOS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 69.091,00 euros. Hace un cálculo erróneo de la base imponible ya que aplicando el 21% de I. V. A. la oferta correcta es de 69.091,00 euros en lugar de 69.044,02 euros como aparece en su proposición.



- Proposición nº 37, que corresponde a la empresa SENPA, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 71.148,00 euros.
- Proposición nº 38, que corresponde a la empresa ANDIAJOA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 72.982,45 euros.
- Proposición nº 39, que corresponde a la empresa CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 92565,00.
- Proposición nº 40, que corresponde a la empresa CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 84671,30.
- Proposición nº 41, que corresponde a la empresa FONTELEX, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 76.472,00 euros.
- Proposición nº 42, que corresponde a la empresa LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 83.641,35 euros.
- Proposición nº 43, que corresponde a la empresa KANTRILA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 86.305,03 euros.
- Proposición nº 44, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CALZADA, S.L.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 76.823,63 euros.
- Proposición nº 45, que corresponde a la empresa BURCIO NUÑEZ, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 95.285,29 euros.
- Proposición nº 46, que corresponde a la empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 81.569,19 euros.
- Proposición nº 47, que corresponde a la empresa CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 82.638,89 euros.
- Proposición nº 48, que corresponde a la empresa FINEX INVERSIONES 2005, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 76.823,62 euros. Hace un cálculo erróneo de la base imponible ya que aplicando el 21% de I. V. A. la oferta correcta es de 76.823,62 euros en lugar de 80.367,24 euros como aparece en su proposición.
- Proposición nº 49, que corresponde a la empresa EOC24 ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 92.382,83 euros.
- Proposición nº 50, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 81.928,99 euros.
- Proposición nº 51, que corresponde a la U. T. E. formada por las empresas KEVISCO, S.L. y FEBECOR, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 75.276,64 euros.

A la vista del contenido económico, y teniendo en cuenta, el informe del Jefe del Servicio de Planificación, en el que manifiesta que las empresas PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S. L., JM CONSTRUCCIONES, JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S. L. U., FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S. L. U., ALTAI INGENIERIA, S. L. Y CONEDAVI (U. T. E.), CONSTRUCCIONES L. C. GADI, S. L. y FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS, S. L. se encuentran en valores anormales o desproporcionados según lo establecido en el articulo 152 de Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo hasta el día 15 del presente mes de diciembre a las catorce horas a dichas empresas para que justifiquen la baja efectuada.

Para el cálculo de los valores anormales o desproporcionados se ha tenido en cuenta los grupos de empresas.

Y siendo las 12:35 horas, no habiéndose formulado ninguna reclamación, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria que certifica.







ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "REPARACION DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y CAMPO DE RUGBY EN EL CUARTILLO EN CÁCERES", Nº 31/1/2015.

Preside:

Dña. MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.

D. MANUEL MIRÓN MACÍAS, Diputado Provincial, en representación del Grupo Socialista.

D. JUAN CARLOS SENDÍN SÁNCHEZ, Diputado Provincial, en representación del Grupo Popular.

D. VICTOR GABRIEL GARCÍA PEGUERO, Diputado Provincial, en representación del Grupo Ciudadanos.

Dña. PILAR RIVADA RODRÍGUEZ, por delegación del Sr. Interventor.

Dña. CRISTINA LÓPEZ SALAS, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: Doña ROSA MARÍA MARTÍN-ROMO CAPILLA, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, a 4 de diciembre de 2015, siendo las 12:55 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas optando al procedimiento abierto para las obras de REPARACION DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y CAMPO DE RUGBY EN EL CUARTILLO EN CÁCERES número 31/1/2015.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentadas por los licitadores, habiendo sido admitidas:

GED INTEGRAL, S.A.

ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L.

DOMUS FORTIS, S.L.

CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.

JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U.

IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L.

FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ

CONSTRUCCIONES CERCA DE JAEN, S.L.

CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L.

GRUPO NIBERMA, S.L.

INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L.

CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.

ARCO IRIS T.T.SUMINISTROS S.L.U.

ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A. (AGLOSAN)

ALTAI INGENIERIA-CONEDAVI (U.T.E.)

CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L.

SANI OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. (ALQUISERV)

CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U.

ALBERO EXTREMADURA, S.L.

CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L.

CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.

IMPERCACERES, S.L.

INFRAEX 2.000, S.L.

SPORT SERVICES DOS ESTRELLAS, S.L.

CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L.

GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

ANDIAJOA, S.L.

NATURF DEVELOP, S. L.

CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L.

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.

James



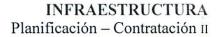


KANTRILA, S.L.
CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
STREET & BUILDING COVALCAL, S.L.
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES (O.P.S.A.)
BURCIO NUÑEZ, S.A.
EJOC2004, S.L.
INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S. L.
MAGEIN 2012, S. L.
KEVISCO-FEBECOR (U.T.E.)
AGORASPORT S. A.

La empresa MAGEIN 2012,S.L. a la que se le requirió que subsanase documentación, lo ha hecho en tiempo y forma.

Por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones admitidas y de las referencias técnicas (sobre B), por el orden que aparecen enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº 1, que corresponde a la empresa GED INTEGRAL, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 119.760,80 euros.
- Proposición nº 2, que corresponde a la empresa ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 117.732,73 euros.
- Proposición nº 3, que corresponde a la empresa DOMUS FORTIS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 115.918,00 euros.
- Proposición nº 4, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 111.498,00 euros.
- Proposición nº 5, que corresponde a la empresa JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 94.470,29 euros.
- Proposición nº 6, que corresponde a la empresa IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 94.869,40 euros.
- Proposición nº 7, que corresponde a la empresa FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 115.995,82 euros.
- Proposición nº 8, que corresponde a la empresa JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 131.890,00 euros.
- Proposición nº 9, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES CERCA DE JAEN, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 119.431,84 euros.
- Proposición nº 10, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 113.740,00 euros.
- Proposición nº 11, que corresponde a la empresa GRUPO NIBERMA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 102.439,25 euros.
- Proposición nº 12, que corresponde a la empresa INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 128.898,00 euros.
- Proposición nº 13, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 119.790,00 euros.
- Proposición nº 14, que corresponde a la empresa ARCO IRIS T.T.SUMINISTROS S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 128.000,00 euros.
- Proposición nº 15, que corresponde a la empresa ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A. (AGLOSAN) comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 107.000,00 euros.
- Proposición nº 16, que corresponde a la empresa ALTAI INGENIERIA-CONEDAVI (U.T.E.), comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 114.780,60 euros.
- Proposición nº 17, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de118.869,46 euros.
- Proposición nº 18, que corresponde a la empresa SANI OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 101.374,95 euros.
- Proposición nº 19, que corresponde a la empresa ALQUILER OBRAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L. (ALQUISERV) comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 99.512,42 euros.





- Proposición nº 20, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 118.536,86 euros.
- Proposición nº 21, que corresponde a la empresa SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 118.004,71 euros.
- Proposición nº 22, que corresponde a la empresa ALBERO EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 109.583,12 euros.
- Proposición nº 23, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 114.000,00 euros.
- Proposición nº 24 que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 122.049,06 euros.
- Proposición nº 25, que corresponde a la empresa IMPERCACERES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 129.954,00 euros.
- Proposición nº 26, que corresponde a la empresa INFRAEX 2.000, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 114.224,00 euros.
- Proposición nº 27, que corresponde a la empresa SPORT SERVICES DOS ESTRELLAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 111.751,92 euros.
- Proposición nº 28, que corresponde a la empresa CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 132.904,95 euros.
- Proposición nº 29, que corresponde a la empresa GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 126.386,08 euros.
- Proposición nº 30, que corresponde a la empresa ANDIAJOA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 115.743,06 euros.
- Proposición nº 31, que corresponde a la empresa NATURF DEVELOP, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 128.675,58 euros.
- Proposición nº 32, que corresponde a la empresa CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 103.104,45 euros.
- Proposición nº 33, que corresponde a la empresa LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 95.088,54 euros.
- Proposición nº 34, que corresponde a la empresa KANTRILA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 116.794,04 euros.
- Proposición nº 35, que corresponde a la empresa CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 123.818,45 euros.
- Proposición nº 37, que corresponde a la empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 100.949,24 euros.
- Proposición nº 38, que corresponde a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES (O.P.S.A.) comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 108.771,86 euros.
- Proposición nº 39, que corresponde a la empresa BURCIO NUÑEZ, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 126.238,76.
- Proposición nº 40, que corresponde a la empresa EJOC2004, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 99.942,37.
- Proposición nº 41, que corresponde a la empresa INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 87.991,33 euros.
- Proposición nº 42, que corresponde a la empresa MAGEIN 2012, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 111.320,00 euros.
- Proposición nº 43, que corresponde a la empresa KEVISCO-FEBECOR (U.T.E.), comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 115.676,54 euros.
- Proposición nº 44, que corresponde a la empresa AGORASPORT S. A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 106.964,00 euros.

A la vista del contenido económico, y teniendo en cuenta, el informe del Jefe del Servicio de Planificación, en el que manifiesta que las empresas JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCIA BALLESTEROS, S.L.U., IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN MULTIPRECIO, S.L., LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L. se encuentran en valores anormales o desproporcionados según lo establecido en el articulo 152 de Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de

Javes



## INFRAESTRUCTURA Planificación – Contratación II

la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo hasta el 15 de diciembre a dichas empresas para que justifiquen las bajas efectuadas.

Para el cálculo de los valores anormales o desproporcionados se ha tenido en cuenta los grupos de empresas.

Y siendo las 13:25 horas, no habiéndose formulado ninguna reclamación, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria que certifica.

SERVICIO GRALES OF THE SERVICIO GRAPH OF THE SERVICIO GR

Jase

1 14



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "TIRO CON ARCO Y PINTURA Y MARCAJE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CUARTILLO EN CÁCERES", N° 31/4/2015.

Preside:

Dña. MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GÓMEZ, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.

Asisten

D. MANUEL MIRÓN MACÍAS, Diputado Provincial, en representación del Grupo Socialista.

D. JUAN CARLOS SENDÍN SÁNCHEZ, Diputado Provincial, en representación del Grupo Popular.

D.VICTOR GABRIEL GARCÍA PEGUERO, Diputado Provincial, en representación del Grupo Ciudadanos. Dña. PILAR RIVADA RODRÍGUEZ, por delegación del Sr. Interventor.

Dña. CRISTINA LÓPEZ SALAS, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: Doña ROSA MARÍA MARTÍN-ROMO CAPILLA, Funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, a 4 de diciembre de 2015, siendo las 12:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas optando al procedimiento abierto para las obras de TIRO CON ARCO Y PINTURA Y MARCAJE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CUARTILLO número 31/4/2015.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentadas por los licitadores, habiendo sido admitidas:

NORIEGA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.L.

ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L.

EXCAVACIONES JUSTO DUQUE, S.L.

RUFINO Y ALEJANDRO ALBALAT, S.L.

PAVICASA, S.L.

DOMUS FORTIS, S.L.

CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.

JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U.

IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L.

SERVICIO GLOBAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTREMEÑAS, S.L.

FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ

CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L.

GRUPO NIBERMA, S.L.

INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L.

ARCO IRIS T.T.SUMINISTROS S.L.U.

ALTAI INGENIERIA-CONEDAVI (U.T.E.)

CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L.

CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L.

GED INTEGRAL, S.A.

SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U.

ESTUDIO Y GESTION DE OBRAS DE EXTREMADURA, S.L.

ALBERO EXTREMADURA, S.L.

CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L.

CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.

CASUAN, S.A.

IMPERCACERES, S.L.

INFRAEX 2.000, S.L.

GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

LERPA 2002, S.L.



PADILLA Y ZAZO, S.L.
ANLOMA, S.L.
FERVIAN VIAS Y ARIDOS, S.L.
CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A.
NATURF DEVELOP, S. L.
CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L.
CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
KANTRILA, S.L.
STREET & BUILDING COVALCAL, S.L.
BURCIO NUÑEZ, S.A.
KEVISCO-FEBECOR (U.T.E.)

La empresa SERVICIO GLOBAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTREMEÑAS,S.L. a la que se le requirió que subsanase documentación, lo ha hecho en tiempo y forma.

Por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones admitidas y de las referencias técnicas (sobre B), por el orden que aparecen enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición nº 1, que corresponde a la empresa NORIEGA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.250,00 euros.
- Proposición nº 2, que corresponde a la empresa ANPEMA DE EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.823,98 euros.
- Proposición nº 3, que corresponde a la empresa EXCAVACIONES JUSTO DUQUE, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 26.831,75 euros.
- Proposición nº 4, que corresponde a la empresa RUFINO Y ALEJANDRO ALBALAT, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 27.749,00 euros.
- Proposición nº 5, que corresponde a la empresa PAVICASA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.380,00 euros.
- Proposición nº 6, que corresponde a la empresa DOMUS FORTIS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.702,00 euros.
- Proposición nº 7, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.498,00 euros.
- Proposición nº 8, que corresponde a la empresa JM CONSTRUCCIONES, JOSE M. GARCÍA BALLESTEROS S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 27.424,40 euros.
- Proposición nº 9, que corresponde a la empresa IMPORTACION Y EXPORTACION MULTIPRECIO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 26.640,36 euros.
- Proposición nº 10, que corresponde a la empresa SERVICIO GLOBAL DE MANTENIMIENTO Y OBRAS EXTREMEÑAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 32.978,90 euros.
- Proposición nº 11, que corresponde a la empresa FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 26.340,30 euros.
- Proposición nº 12, que corresponde a la empresa JUAN CARLOS CARMONA NUÑEZ comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 35.999,92 euros.
- Proposición nº 13, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES NARSAN, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 33.000,00 euros.
- Proposición nº 14, que corresponde a la empresa GRUPO NIBERMA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 35.520,00 euros.
- Proposición nº 15, que corresponde a la empresa INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 36.998,00 euros.
- Proposición nº 16, que corresponde a la empresa ARCO IRIS T.T.SUMINISTROS S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.900,00 euros.
- Proposición nº 17, que corresponde a la empresa ALTAI INGENIERIA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 26.492,95 euros.
- Proposición nº 18, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES L.C.GADI, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 25.848,20 euros.





- Proposición nº 19, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.460,00 euros.
- Proposición nº 20, que corresponde a la empresa GED INTEGRAL, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 33.766,21 euros.
- Proposición nº 21, que corresponde a la empresa SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 35.937,00 euros.
- Proposición nº 22, que corresponde a la empresa ESTUDIO Y GESTION DE OBRAS DE EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 33.880,00 euros.
- Proposición nº 23, que corresponde a la empresa ALBERO EXTREMADURA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.337,54 euros.
- Proposición nº 24 que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES JIMENEZ NEVADO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.000,00 euros.
- Proposición  $n^{\circ}$  25, que corresponde a la empresa CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 31.494,40 euros.
- Proposición nº 26, que corresponde a la empresa CASUAN, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.029,00 euros.
- Proposición nº 27, que corresponde a la empresa IMPERCACERES, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 27.709,00 euros.
- Proposición nº 28, que corresponde a la empresa INFRAEX 2.000, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.855,00 euros.
- Proposición nº 29, que corresponde a la empresa GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 25.863,00 euros.
- Proposición nº 30, que corresponde a la empresa LERPA 2002, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 28.072,90 euros.
- Proposición nº 31, que corresponde a la empresa PADILLA Y ZAZO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 27.588,30 euros.
- Proposición nº 32, que corresponde a la empresa ANLOMA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.237,90 euros.
- Proposición nº 33, que corresponde a la empresa FERVIAN VIAS Y ARIDOS, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 27.225,00 euros.
- Proposición nº 34, que corresponde a la empresa CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.485,00 euros.
- Proposición nº 35, que corresponde a la empresa NATURF DEVELOP, S. L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.798,01 euros.
- Proposición nº 36, que corresponde a la empresa CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.E. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.525,00 euros.
- Proposición nº 37, que corresponde a la empresa CACEREÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.617,48 euros.
- Proposición nº 38, que corresponde a la empresa KANTRILA, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 34.409,98 euros.
- Proposición nº 39, que corresponde a la empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 32.515,59.
- Proposición nº 40, que corresponde a la empresa BURCIO NUÑEZ, S.A. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 36.445,20.
- Proposición nº 41, que corresponde a la empresa KEVISCO, S.L. comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de 30.691,80 euros.

A la vista del contenido económico, y teniendo en cuenta, el informe del Jefe del Servicio de Planificación, en el que manifiesta que las empresas EXCAVACIONES JUSTO DUQUE, S.L., IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN MULTIPRECIO, S.L., FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U., ALTAI INGENIERÍA-CONEDAVI (U.T.E.), CONSTRUCCIONES L.C. GADI, S.L., GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. se encuentran en valores anormales o desproporcionados según lo establecido en el articulo 152 de Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de

Jange



## INFRAESTRUCTURA Planificación – Contratación II

octubre de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo hasta el 15 de diciembre a dichas empresas para que justifiquen las bajas efectuadas.

Y siendo las 12:50 horas, no habiéndose formulado ninguna reclamación, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria que certifica.

SERVICIO GRAL

DE

SERVICIO GRAL

DE

OLIGINATION

DE

OL



## SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN I

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONTRATO MENOR LA OBRA 36/42/2014, "SUSTITUCIÓN LUMINARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ROBLEDOLLANO".

Preside:

DOÑA MARIA ANGELICA GARCIA GOMEZ, Diputada Provincial, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta.

Asisten:

DON MANUEL MIRON MACIAS, Diputado Provincial, en representación del Grupo Socialista.

Don JUAN CARLOS SENDIN SÁNCHEZ, Diputado Provincial, en representación del Grupo Popular.

DOÑA PILAR RIVADA RODRIGUEZ, por delegación del Sra. Interventora.

DOÑA CRISTINA LOPEZ SALAS, por delegación del Sr. Secretario.

Secretaria de la Mesa Doña PURIFICACIÓN MARTÍN MORENO, funcionaria de la Corporación.

En Cáceres, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día 4 de diciembre del año actual se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para dar cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de la adjudicación de la obra más arriba relacionada a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS LAZARO, S. L.

La Mesa de Contratación en su reunión del día 20 de noviembre pasado propuso inicialmente que se adjudicaran las obras a la empresa Montajes e Instalaciones Eléctricas Macías, S. L. por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Interesada a dicha empresa la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, ha remitido a esta Diputación escrito en el que manifiesta no poder presentar la documentación exigida por no estar dado de alta en Registro de Empresas Acreditadas, por lo cual renuncia a la adjudicación de la obras, procediendo a recabar la documentación a la siguiente empresa con mejor oferta económica, que es INSTALACIONES ELECTRICAS LAZARO, S. L.

La adjudicación se propone en la cantidad de 15.650,42 euros IVA incluido.

Y siendo las doce horas y cuarenta minutos la Mesa se da por enterada del cambio de adjudicatario y se levanta la presente Acta, que tras su lectura firman la Presidenta y la Secretaria, que certifica.

